



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-1177

Ambato, 26 de noviembre de 2020

FW: 37650

Doctor.

Javier Altamirano Sánchez

Alcalde de Ambato

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° 00249 (FW 37650) suscrito por el señor presidente del cabildo y el secretario de actas y comunicaciones de la comunidad San Antonio de Condezán de la parroquia Quisapincha y sumillado por su autoridad para la atención pertinente, en el cual solicitan: "...se tramite con quien corresponda una socialización de la ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos, etc,...".

Al respecto, me permito informar para su conocimiento Señor Alcalde, que se ha realizado los acercamientos necesarios para atender el requerimiento y en reunión con la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se concluyó que no es procedente realizar la socialización de la ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos, etc, debido a que ésta se va a derogar una vez que entre en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, por lo que recomiendan que se socialice los planes anteriormente mencionados una vez entren en vigencia.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

Anita V
26/11/2020



[illegible]

Journal of Management Education 30(6)p.789-804
© The Author(s) 2006

[illegible]

1. 1990年12月29日，全国人大常委会通过了《中华人民共和国香港特别行政区基本法》。

[illegible][illegible]



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**INFORME DE LA GESTIÓN
REALIZADA PARA PLANIFICAR Y
EJECUTAR LA SOCIALIZACIÓN DE LA
ORDENANZA QUE DETERMINA LOS
PARÁMETROS DE CONSTRUCCIÓN,
PERMISOS, LÍNEAS DE FÁBRICA,
PLAZOS ETC, SOLICITADO POR LOS
DIRIGENTES DE LA COMUNIDAD DE
CODEZÁN.**

Año 2020



UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SALT LAKE CITY, UTAH
WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SALT LAKE CITY, UTAH
WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SALT LAKE CITY, UTAH
WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION

GESTIÓN REALIZADA PARA PLANIFICAR Y EJECUTAR LA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LOS PARÁMETROS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS, LÍNEAS DE FABRICA, PLAZOS ETC, SOLICITADO POR LOS DIRIGENTES DE LA COMUNIDAD DE CODEZÁN.

1. ANTECEDENTES.

En atención al oficio No. 00249 de fecha 26 de octubre del 2020 suscrito por el Presidente del Cabildo de la Comunidad de San Antonio de Codezán el Doctor Javier Altamirano Sánchez - Alcalde de Ambato, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social realizar el proceso de socialización de la Ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos etc, solicitado por los dirigentes de la comunidad de Codezán.

2. OBJETIVO.

Planificar la socialización de la Ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos etc, solicitado por los dirigentes de la comunidad de Codezán.

3. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en el Art.61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público.”

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”.

El artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona, "Participación ciudadana.-“La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”.

4. ACTIVIDADES PUNTUALES REALIZADAS

- Acercamiento con el Arq. Diego Hermosa Jefe de Planes, Programas y Proyectos de la

Dirección de Planificación que indica que consultará con el director si procede la mencionada socialización.

- Acercamiento con el Arq. Trajano Sánchez Director de Gestión del Suelo que manifiesta no tener competencia sobre el tema y que la ordenanza se encuentra en ejecución e indica que por temas de la construcción del PDOT les corresponde a la Dirección de Planificación dar respuesta al pedido.
- Acercamiento con la Arq. Andrea Fiallos Técnica de Desarrollo de Ordenamiento Territorial quien menciona no tener conocimiento sobre dicha ordenanza y no tener la competencia para dicha socialización.
- La Arquitecta Andrea Fiallos menciona que realizó la consulta respectiva con la Arq. Ruth Ortiz quien indica que no procede dicha socialización porque esta a termino su vigencia y hay que esperar que se apruebe y entre en vigencia en nuevo PDOT y PUGS que por la emergencia sanitaria lleva retraso en los tiempos.

5. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES PARTICIPANTES:

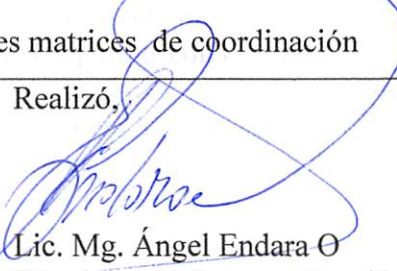
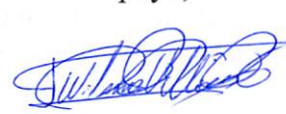
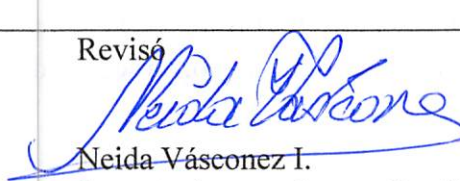
- Arq. Trajano Sánchez - Director de Gestión del Suelo.
- Arq. Diego Hermosa - Jefe de Planes Programas y Proyectos.
- Arq. Andrea Fiallos – Técnica de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.
- Arq. Ruth Ortiz – Jefa de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

6. CONCLUSIONES

- Por los argumentos expuestos por los técnicos de la municipalidad no se planificó la socialización de la Ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos etc, solicitado por los dirigentes de la comunidad de Codezán.

7.-ANEXOS

- Tres matrices de coordinación

Realizó,  Lic. Mg. Ángel Endara O Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social	Apoyó,  Tgla. Wilma Villacis Técnica de Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social
Revisó  Neida Vásconez I. Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

TEMA:	Socialización de Ordenanza que determine los parámetros de construcción con DEZAN
FECHA:	Lunes 9/11/2020
HORA:	14:40
LUGAR DE VISITA:	Dirección de Planificación
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Se realizó un acercamiento con la Arg. Andrea Fiallos para tratar sobre la socialización de la ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos, etc. en CONDEZAN La Arg. menciona que ellos no tienen conocimiento sobre esta ordenanza y no les corresponde la socialización.	
ACUERDO:	
Se acuerda que se consultare con la Arg. Ruth Ortiz para poder contestar a los señores de CONDEZAN que han solicitado la socialización	

Nombre y Apellido
TECNICO DE LA SEPCyCS
RESPONSABLE DEL PROCESO

Nombre y Apellido
AUTORIDAD/DIRECTOR Y/O RESPONSABLE

1. The first part of the report is a general introduction to the subject.

2. The second part of the report is a detailed description of the methods used in the study.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.

5. The fifth part of the report is a list of appendices.

6. The sixth part of the report is a list of figures and tables.

7. The seventh part of the report is a list of footnotes.

8. The eighth part of the report is a list of references.

9. The ninth part of the report is a list of appendices.

10. The tenth part of the report is a list of figures and tables.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

TEMA:	Socialización de Ordenanza que determina los parámetros de construcción ... CONDIZAN -
FECHA:	20/11/2020
HORA:	8:50
LUGAR DE VISITA:	Dirección de Planiificación.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
la Arg. Fiallos indica que consulto con la Arg. Ruth Ortiz y ella indica que no tendria caso hacer una socialización hoy porque la ordenanza ya termina su vigencia, hoy que esperar que se apruebe y entre vigencia el nuevo PDOT y PUGS., que por la emergencia sanitaria lleva un retraso en los tiempos.	
ACUERDO:	

Nombre y Apellido
TECNICO DE LA SEPCyCS
RESPONSABLE DEL PROCESO

Nombre y Apellido
AUTORIDAD/DIRECTOR Y/O RESPONSABLE

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

TEMA:	Socialización de Ordenanza que determina los parámetros de construcción en CONDEZAN
FECHA:	Lunes 9/11/2020
HORA:	15:00
LUGAR DE VISITA:	Dirección de Gestión del Suelo
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Se coordinó con el Arg. Trojano Sánchez quien nos informa que ellos no tienen competencia sobre este tema y que la ordenanza se encuentra en ejecución pero por temas de la construcción del PDOT les corresponde a la Dirección de Planificación dar una respuesta. por lo tanto ellos contestaron al trámite con una respuesta a la Dirección de Planificación.	
ACUERDO:	Enviar una copia a SEPCyCS con la respuesta

Nombre y Apellido
TECNICO DE LA SEPCyCS
RESPONSABLE DEL PROCESO

Nombre y Apellido
AUTORIDAD/DIRECTOR Y/O RESPONSABLE

*Responsable: Amparo
Apoyo: Wilmar
Coordinar trabajo
independientemente.
- Realizar la socialización
in situ.
Jesús
04.11.2020*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO

FW. 37650

FW. 37650
0505488

VALOR

USD 1,00

COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CONDEZAN

Fundada el 13 de Agosto de 1973 - Acuerdo Ministerial N° 1555 - Filial al Pueblo Kisapincha

Ruc: 1891731325001

Mail: wilsongonzalo@yahoo.com

QUISAPINCHA - AMBATO - TUNGURAHUA - ECUADOR.



GAD MUNICIPALIDAD DE A
SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Oficio No 00249

Fecha 29 OCT 2020

Quisapincha, a 26 de Octubre del 2020

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

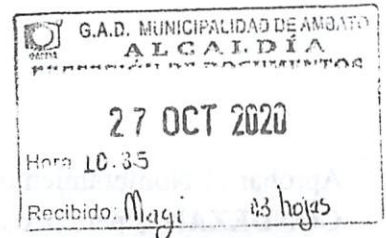
FIRMA: *Neuriano P.* HORA: 10:12

Doctor.

Javier Altamirano Sánchez

ALCALDE DEL GADMA MUNICIPAL DE AMBATO

Presente.



De nuestras consideraciones:

Reciba a nombre de quienes hacemos la comunidad de Condezán, de la parroquia Quisapincha un cordial y atento saludo, al mismo tiempo le auguramos muchos éxitos en sus funciones.

Nosotros como dirigentes de la Comunidad, solicitamos de la manera más comedida, se tramite con quien corresponda una socialización de la ordenanza que determina los parámetros de construcción, permisos, líneas de fábrica, plazos etc, esta socialización se realice en nuestra comunidad con la participación de los cabildos del pueblo Kisapincha y más representantes de la parroquia.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, reiteramos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]
PRESIDENTE DEL CABILDO.



SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.
CI. 1802374882 - Mail: Wilsongonzalo@yahoo.com
Cel 0960662974

Gestión de Pueblo

RESOLUCIÓN No. 085-NOMC-DDT-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Art. 1.3 del Acuerdo Ministerial N° 070 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 29 de junio del 2018, en concordancia con los Artículos 11 y 14 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, que facultan a los Directores Distritales supervisar las elecciones de las Comunas bajo su jurisdicción y extender mediante Resolución el nombramiento respectivo a los ganadores de las mismas.

En uso y ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Aprobar el Nombramiento de la Directiva del Cabildo de la Comuna "SAN ANTONIO DE CONDEZAN", perteneciente a la parroquia Quisapincha, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; conforme al **ACTA DE CAMBIO DE CABILDO**, realizada el siete de diciembre del 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

DIRECTIVA PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2020

PRESIDENTE	LUIS GONZALO TOALA IZA	180272027-4
VICEPRESIDENTE	MARIA MANUELA TOROSINA CAHUANA	180178277-0
SECRETARIO	WILSON GONZALO CAMACHO TOROCINA	180237488-2
TESORERA	RITA FERNANDA CAGUANA QUINDE	180352231-5
SÍNDICO	LUIS ENRIQUE BASTIDAS MACHASILLA	180086410-8

Ambato, 14 de febrero del 2020


Mgs. Darío Patricio Palate Morales
DIRECTOR DISTRITAL DE TUNGURAHUA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

